

Bruselas, 26 de junio de 2013

Acuerdo político sobre una nueva orientación de la política agrícola común

El Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros de la UE y la Comisión Europea han alcanzado un acuerdo sobre una reforma de la política agrícola común (PAC) después de 2013. Dacian Cioloș, Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural ha señalado: Me congratulo de este acuerdo que da una nueva orientación a la política agrícola común y que tiene mejor en cuenta las expectativas de la sociedad expresadas con ocasión del debate público de primavera de 2010. El acuerdo producirá cambios profundos: hará los pagos directos más equitativos y más ecológicos, reforzará la posición de los agricultores en la cadena alimentaria y aumentará la eficacia y la transparencia de la PAC. Estas decisiones constituyen una respuesta decidida de la UE para hacer frente a los desafíos que representan la seguridad alimentaria, el cambio climático, el crecimiento y el empleo en las zonas rurales. La PAC va a contribuir enérgicamente al objetivo global de promover un crecimiento sostenible, inteligente e integrador.

Una PAC más equitativa

Con el fin de las referencias históricas, los pagos directos se distribuirán de manera más equitativa entre los Estados miembros, entre las regiones y entre los agricultores:

- Convergencia: el reparto del presupuesto de la PAC garantizará que ningún Estado miembro reciba menos del 75 % de la media comunitaria de aquí a 2019
- Se reducirán las diferencias de los niveles de ayuda entre explotaciones de un mismo Estado miembro o de una misma región, ya que la ayuda por hectárea no podrá ser inferior al 60 % de la media de las ayudas abonadas de aquí a 2019 en una misma zona administrativa o agronómica. Los Estados miembros podrán conceder ayudas más elevadas a las primeras hectáreas de una explotación, con el fin de reforzar el apoyo a las estructuras pequeñas y medianas. Para los nuevos Estados miembros, podrá prorrogarse hasta 2020 el pago único por hectárea (mecanismo RPUS).
- nicamente podrán beneficiarse de una ayuda a la renta los agricultores activos (lista de actividades excluidas).
- Jóvenes agricultores: se promoverá intensamente la instalación de los jóvenes con el establecimiento de una ayuda adicional del 25 % durante los cinco primeros años que se aplicarán en todos los Estados miembros. Estas ayudas se añadirán a las medidas de inversión en favor de los jóvenes ya disponibles.
- Los Estados miembros podrán igualmente destinar mayores ayudas a las zonas desfavorecidas.
- Podrán asignarse pagos asociados a un número

limitado de producciones, con una asociaci3n espec3fica del 2 % para las prote3ctas vegetales, con el fin de reducir la dependencia de la UE de las importaciones en este 3mbito.

Una PAC que refuerza la posici3n de los agricultores en la cadena alimentaria

La orientaci3n al mercado de la agricultura europea ir3acompa3ada de nuevos medios asignados a los agricultores a fin de reforzar su posici3n en la cadena alimentaria:

Se promover3n las organizaciones profesionales e interprofesionales con normas espec3ficas en determinados sectores en materia de derecho de la competencia (leche, carne de vacuno, aceite de oliva o cereales). Estas podr3n negociar contratos de venta en nombre de sus miembros y obtener as3ganancias de eficacia.

Se suprimir3n las cuotas de az3car en 2017, al tiempo que se refuerza la organizaci3n del sector sobre la base de contratos y acuerdos interprofesionales obligatorios.

El r3gimen de derechos de plantaci3n en el sector vitivin3cola se sustituir3 a partir de 2016, por un mecanismo din3mico de gesti3n de las autorizaciones de plantaci3n que implique en mayor medida a los profesionales, aplicable hasta 2030, con un l3mite de plantaci3n fijado en el 1 % del vi3do anualmente.

Adem3s, se establecer3n nuevos mecanismos de gesti3n de crisis:

La Comisi3n podr3 autorizar temporalmente a los productores a gestionar las cantidades comercializadas.

Creaci3n de una reserva de crisis (acompa3ada de una cl3sula de emergencia generalizada).

En el marco de los programas de desarrollo rural, los Estados miembros podr3n alentar a los agricultores a participar en mecanismos de prevenci3n de riesgos (seguros de renta o mutualidades) y elaborar subprogramas para sectores confrontados a dificultades espec3ficas.

Una PAC m3s ecol3gica

Cada Estado miembro, cada territorio y cada agricultor va a contribuir al desaf3o de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio clim3tico mediante la aplicaci3n de medidas sencillas y con efectos positivos demostrados. Entre 2014 y 2020, se invertir3n m3s de 100 000 millones de euros para ayudar a la agricultura a hacer frente a los desaf3os que representan la calidad de los suelos, el agua, la biodiversidad y el cambio clim3tico, mediante los siguientes instrumentos:

Ecologizaci3n el 30 % de los pagos directos estar3 vinculado al cumplimiento de tres pr3cticas agr3colas beneficiosas para el medio ambiente: diversificaci3n de los cultivos,

mantenimiento de pastos permanentes y conservaci3n del 5% y posteriormente del 7% de zonas de inter3n ecol3gico a partir de 2018; o de medidas al menos equivalentes en t3rminos de beneficios para el medio ambiente.

Al menos el 30% del presupuesto de los programas de desarrollo rural deber3n destinarse a medidas agroambientales, a la ayuda a la agricultura ecol3gica o a proyectos vinculados con inversiones o medidas de innovaci3n favorables al medio ambiente.

Se reforzar3n las medidas agroambientales, que deber3n ser complementarias de las pr3cticas apoyadas en el marco de la ecologizaci3n. Estos programas deber3n ser m3s ambiciosos y, por tanto, m3s eficaces en t3rminos de protecci3n del medio ambiente (garant3n de que no haya doble financiaci3n).

Una PAC m3s eficaz y m3s transparente

Los instrumentos de la PAC permitir3n a cada Estado miembro de la UE cumplir los objetivos comunes, de manera eficaz y flexible, para tener en cuenta la diversidad de los actuales 27 y pr3ximamente 28 Estados miembros:

- Se duplicar3n los medios destinados a apoyar la investigaci3n, la innovaci3n y el intercambio de conocimientos.
- Se mejorar3n la coordinaci3n de los programas de desarrollo rural con los dem3s fondos europeos y se sustituir3n el enfoque basado en ejes por un enfoque estrat3gico nacional o regional m3s flexible.
- Se pondr3n a disposici3n de los Estados miembros que lo deseen un esquema simplificado de ayudas a los peque3os agricultores.
- Se har3n p3blicas todas las ayudas de la PAC, excepto en el caso de importes muy peque3os concedidos a peque3os agricultores.

Todos los elementos de la reforma ser3n aplicables a partir del 1 de enero de 2014, con excepci3n de la nueva estructura de los pagos directos (pagos ecol3gicos, ayudas adicionales a los j3venes, etc.) que lo ser3n a partir de 2015 a fin de dar tiempo a los Estados miembros para que informen a los agricultores acerca de la nueva PAC y adapten los sistemas inform3ticos de gesti3n de la PAC.